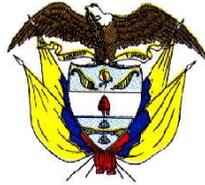


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha:	Abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación:	47-318-40-89-001-2021-00053-00
Clase de proceso:	Proceso Verbal de Mínima Cuantía - Simulación de Compraventa
Demandante:	ALFREDO MOYA RANGEL
Apoderado:	Dr. ÁNGEL MARIA FERREIRA MARTINEZ
Demandada:	ESTELIA DEL CARMEN MARTINEZ CAMARGO

En virtud de la solicitud que formula el doctor ÁNGEL MARIA FERREIRA MARTINEZ, apoderado de la parte demandante, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, del caso considera acceder a la petición del retiro del libelo demandatorio.

Por lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

Acceder al retiro de la demanda que antecede, según las previsiones de la norma procesal citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO